

**EXTRACTO ACTA**

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
JGL/2023/8	La Junta de Gobierno Local

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	20 de abril de 2023
Duración	Desde las 14:39h hasta las 15:03h
Lugar	Sala de Reuniones de Alcaldía
Presidenta Accidental	Empar Martín Ferriols
Secretaria	Sara Dasí Dasí

ASISTENCIA A LA SESIÓN

Nombre y Apellidos	Asiste
Juan Ramón Adsuara Monlleó	NO
Empar Martín Ferriols	SÍ
Roberto Alacreu Mas	SÍ
Lorena Mínguez Sánchez	SÍ
María Dolores Caballero Reyes	SÍ
Noelia García Ráez	SÍ
Amalia Esquerdo Alcaraz	SÍ
Inmaculada Dorado Quintana	SÍ
Sara Dasí Dasí	SÍ
Bruno Mont Rosell	SÍ

Excusas de asistencia presentadas: Juan Ramón Adsuara Monlleó:
Motivos personales.

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del órgano, la Presidenta Accidental abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día:

A) PARTE RESOLUTIVA



1. Aprobación del acta de la sesión anterior

Efectuada la votación, por unanimidad de los asistentes (7 votos a favor: 4 PP, 1 PSOE, 1 Compromís, 1 Unides Podem-EU Alfafar), la Junta de Gobierno Local aprueba el acta de la sesión del 6 de abril de 2023, autorizándose su transcripción al correspondiente Libro de Actas.

SECRETARÍA – SERVICIOS GENERALES

2. Expediente 2173/2023. Responsabilidad Patrimonial, por las lesiones y perjuicios sufridos como consecuencia del camión del Servicio Municipal de Recogida de Residuos contra su vivienda en fecha 21 febrero 2022 y 14 marzo 2022

Efectuada la votación, por unanimidad de los asistentes (7 votos a favor: 4 PP, 1 PSOE, 1 Compromís y 1 Unides Podem-EU Alfafar), la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

Primero.- ACEPTAR el desistimiento promovido a instancia de C.C.G., DNI (...), y M.R.C., DNI (...), representadas por el letrado P.P.A., ICAV 2380, por las lesiones y perjuicios sufridos como consecuencia del camión del Servicio Municipal de Recogida de Residuos contra su vivienda en siniestros sucesivos de fecha 21 febrero 2022 y 14 marzo 2022, al haber sido alcanzado un acuerdo por las perjudicadas reclamantes con la entidad aseguradora Mapfre, S.A. (aseguradora de la empresa causante Agricultores de la Vega, SAV), y la misma empresa concesionaria, SAV, del servicio municipal de recogida de residuos, y habiendo sido indemnizadas las mismas a su entera satisfacción, solicitando el archivo del procedimiento.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a las interesadas reclamantes, a la empresa concesionaria del servicio de recogida municipal de residuos “Agricultores de la Vega, SAV”, y a la Aseguradora Municipal, con especificación de recursos.

MERCADOS

3. Expediente 2929/2023. Aprobación de la Convocatoria de concesión de los puestos vacantes del Mercado Municipal

Efectuada la votación, por votación ordinaria de los asistentes (7 votos a favor: 4 PP, 1 PSOE, 1 Compromís y 1 Unides Podem-EU Alfafar), la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

PRIMERO. – Aprobar la convocatoria para la “Concesión del uso privativo del dominio público de 11 puestos de venta en el Mercado Municipal de Alfafar” mediante subasta (primera del ejercicio 2023), que obran en el expediente y que una vez aprobada será diligenciada por la secretaria.

SEGUNDO. - Publicar la referida convocatoria en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, del mercado interior y en su página web municipal, a los efectos correspondientes.

TERCERO. – Iniciar los trámites pertinentes para que el área de Mercados proceda a preparar el procedimiento necesario para realizar la convocatoria de adjudicación de los puestos de mercado



interior vacantes, tal y como se determina en el Reglamento municipal de este servicio.

CUARTO. – Dar traslado del acuerdo adoptado al servicio municipal de Mercados, al Área Económica (Intervención, Gestión Tributaria y Tesorería) y al Servicio de Atención Ciudadana (SAC), a los efectos pertinentes.

URBANISMO

4. DESPACHO EXTRAORDINARIO. Según artículo 83 del ROF. Expediente 2157/2023. Aprobación de Inicio de Concesión Demanial del Bar del Centro de Mayores del Barrio Orba

Efectuada la votación, por votación ordinaria de los asistentes (6 votos a favor: 4 PP, 1 Compromís y 1 Unides Podem-EU Alfafar; 1 abstención: PSOE), la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la adjudicación de la **Concesión demanial** referida a la explotación del Bar del Centro de Mayores Bº. Orba, a favor de **Dª.M.L.L., con DNI nº (...)**, a resultas del procedimiento de concurso público, en cumplimiento del Pliego de condiciones que rigen el mismo y la obtención de la máxima puntuación, una vez sustanciado el proceso de licitación seguido, vistas las Actas de la Mesa de Contratación sobre admisión licitadores- Sobre A, y clasificación derivada con la apertura del Sobre B, arriba transcritas, integrándose todo ello en el expediente administrativo, con las condiciones y régimen jurídico que figuran en el mismo y que se incluyen en el presente acuerdo de conformidad con el PCAP y PPTP que rige el referido concurso, y en especial las siguientes condiciones jurídico-económicas:

1º. PRECIO CANON ofertado.

Importe de **2.000€/año**, más 21% IVA (420€), un total de **2.420€/año**.

En concepto de utilización privativa del dominio público.

Se establecen de acuerdo al PCAP dos modalidades de pago del canon anual a partir del segundo año.

Primera modalidad: el pago del canon anual se efectuará en el mes de **abril** de cada año y por un importe equivalente al 100% de su cuantía.

Segunda modalidad: el pago del canon anual se podrá efectuar en dos plazos distribuidos de la siguiente forma:

- El **primer pago** se realizará en el mes de **abril** por un importe equivalente al 50% de la cuantía de dicho canon.
- El segundo pago se realizará en el mes de septiembre por un importe equivalente al 50% restante.

El concesionario deberá comunicar al Ayuntamiento en el momento de realizar el primer pago que ha optado por esta segunda modalidad, entendiéndose en caso contrario que renuncia a esta opción. El pago se efectuará preferentemente mediante domiciliación bancaria. No está sujeto a actualización mediante índices generales de precios.

2. PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración inicial de la concesión se establece en **un año, pudiéndose prorrogar anualmente hasta un máximo de tres prórrogas y una duración máxima del contrato de cuatro años (1+1+1+1)**.

El plazo de la concesión quedará interrumpido cuando en caso de fuerza mayor (artículo 239 LCSP) sea imposible la explotación del establecimiento.

Igualmente, quedará suspendido cuando concurren circunstancias de interés público que impidan la utilización del edificio para el destino autorizado, tales como obras,



situaciones de emergencia, pandemia, etc., siempre que no tengan su origen en causas imputables al concesionario.

La suspensión no genera derecho a indemnización alguna a favor del concesionario, sin perjuicio de la ampliación del plazo concesional por el tiempo de su duración.

3. HORARIO- LISTA DE PRECIOS -PROYECTO DE ACTIVIDADES.

En cumplimiento del PCAP y PPTP, se fija además la aplicación de las mejoras ofertadas en relación al HORARIO- LISTA PRECIOS y PROYECTO ACTIVIDADES incluido en la oferta de la adjudicataria y que se ha incorporado al expediente administrativo.

SEGUNDO.- Requerir a la adjudicataria **D^a.M.L.L.**, para que dentro del **plazo de 5 días hábiles** (reducción del plazo normal de diez días hábiles), a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación siguiente:

a) Justificación acreditativa de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias, o autorización al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello.

b) Justificación acreditativa de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social, o autorización al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello.

Obra aportado DNI, Certificado situación censal nº referencia: (...)y alta en el impuesto de Actividades Económicas: Actividad nº 1- Café-Bar Grupo IAE 674.5. Tipo actividad: Empresarial. Código de actividad: A03. Fecha de alta 01/12/2010. Así como Certificado de Formación -Técnicas de manipulación de alimentos”.

Así como la dirección de correo electrónico facilitada: (...), en orden a efectuar las notificaciones.

TERCERO.- Notificar a la adjudicataria así como al otro licitador, el presente acuerdo de adjudicación de la referida concesión demanial.

CUARTO.- Facultar al Alcalde, para el caso de cumplimiento de los requisitos indicados, a suscribir la correspondiente formalización de la presente **CONCESIÓN DEMANIAL** del Bar ubicado en el Centro de Mayores del Bº. Orba.

QUINTO.- Comunicar a Secretaría General y Servicios Económicos, el presente Acuerdo, para su conocimiento y efectos.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

5. Dar cuenta a la JGL del Decreto de Alcaldía 2023-1173. Modificación puntual de la composición de la Mesa Permanente de Contratación Municipal

Los miembros de la Junta de Gobierno Local asistentes quedan enterados.

6. Dar cuenta a la JGL del Decreto de Alcaldía 2023-1058 - Aprobación de la Certificación Final de GEOCIVIL - Urbanización parcial de la Alquería del Pí

Los miembros de la Junta de Gobierno Local asistentes quedan enterados.



7. Dar cuenta a la JGL del Decreto de Alcaldía 2023-1115 - Aprobación de la 5ª Certificación de G. BERTOLIN - Rehabilitación de Edificio Tauleta

Los miembros de la Junta de Gobierno Local asistentes quedan enterados.

8. Dar cuenta a la JGL del Decreto de Alcaldía 2023-1120 - Aprobación de la Certificación Final de SALUDES - Reforma de Parques y Jardines

Los miembros de la Junta de Gobierno Local asistentes quedan enterados.

9. Dar cuenta a la JGL del Decreto de Alcaldía 2023-1137 - Aprobación de la 2ª Certificación de GEOCIVIL - Pacificación de Tráfico en Entornos Escolares

Los miembros de la Junta de Gobierno Local asistentes quedan enterados.

10. Dar cuenta a la JGL del Decreto de Alcaldía 2023-1087 - Aprobación de la Relación de Pagos de 04.04.2023

Los miembros de la Junta de Gobierno Local asistentes quedan enterados.

11. Dar cuenta a la JGL del Decreto de Alcaldía 2023-1103 - Aprobación de la Relación de Facturas de 05.04.2023, de más de 3.000 euros

Los miembros de la Junta de Gobierno Local asistentes quedan enterados.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

(...)

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE